



CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 374

19 de mayo de 2022

Pág. 1

COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. SANTIAGO PÉREZ GARCÍA
VICEPRESIDENTE PRIMERO

Sesión celebrada el jueves, 19 de mayo de 2022

ORDEN DEL DÍA

Elección para cubrir la vacante existente en la Presidencia de la Comisión.
(Núm. exp. 541/000005)

Ratificación de la Ponencia

- Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones.
(Núm. exp. 621/000046)
Autor: GOBIERNO

Dictaminar

- Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones.
(Núm. exp. 621/000046)
Autor: GOBIERNO
-

Se abre la sesión a las trece horas.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez García): Buenos días, señorías. Se abre la sesión de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Les ruego que ocupen sus escaños.

Procede realizar la aprobación del acta de la sesión anterior. Si sus señorías no tienen inconveniente, sugiero que la aprobemos por asentimiento. ¿Alguna objeción? (*Pausa*). ¿Podemos aprobarla entonces por asentimiento? (*Asentimiento*). Pues así lo declaro: queda aprobada por asentimiento.

ELECCIÓN PARA CUBRIR LA VACANTE EXISTENTE EN LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN.
(Núm. exp. 541/000005)

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez García): A continuación, procederemos a cubrir la vacante de la Presidencia de esta comisión y, conforme a la práctica de la Cámara, si existiera una única candidatura, procederíamos a aprobarla —así lo sugiero— por asentimiento. En consecuencia, pregunto al Grupo Parlamentario Socialista si hay una propuesta por su parte.

El señor FERNÁNDEZ LEICEAGA: Señor presidente, nosotros proponemos al senador Manuel Escarda como presidente de esta comisión.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez García): Muchas gracias.

Ha sido propuesto el senador Manuel Escarda. (*El señor Furriol Fornells pide la palabra*).

Señor Furriol, tiene la palabra.

El señor FURRIOL FORNELLS: Nosotros no participaremos en la votación, como es habitual.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez García): Si no hay ninguna otra propuesta y sus señorías están de acuerdo, vamos a someterla a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez García): Queda aprobada la candidatura. El senador Furriol ya ha manifestado que no participan en la votación y así quedará consignado en el acta. En consecuencia, ha resultado elegido presidente de la comisión el senador Manuel Escarda.

Querido compañero, te pido que te incorpores a la Presidencia y te deseo los mejores éxitos en tu trayectoria. (*Aplausos.— Pausa*).

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes a todos y a todas. Gracias por la confianza depositada en mí.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

— PROYECTO DE LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES.

(Núm. exp. 621/000046)

Autor: GOBIERNO

El señor PRESIDENTE: Continuamos con el siguiente punto del orden del día de la comisión, cuyo objetivo es la ratificación de la ponencia del Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones. De conformidad con el Acuerdo de la Mesa del Senado de 11 de febrero de 2020, procede ratificar la ponencia de este proyecto de ley con la siguiente composición: por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tres ponentes; el senador don Francisco Antonio Blanco Ángel, la senadora doña Olivia María Delgado Oval y doña Ana Isabel Villar Lechón. Por parte del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, dos ponentes; los senadores don José Luis González La Mola y don Javier Puente Redondo. Al resto de grupos parlamentarios les correspondería la designación de un ponente, siendo estos los siguientes: por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu, el senador don Pau Furriol Fornells; por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, el senador don Luis Jesús Uribe-Etxebarria Apalategui; por el Grupo Parlamentario de Izquierda

Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), el senador don Koldo Martínez Urionabarrenetxea; por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, la senadora doña Assumpció Castellví Auví; por el Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria), el senador don Joaquín Vicente Egea Serrano; por el Grupo Parlamentario Mixto, la senadora doña Ruth Goñi Sarries.

¿Está de acuerdo la comisión? (*Asentimiento*).

Queda ratificada la ponencia.

DICTAMINAR

— PROYECTO DE LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES.

(Núm. exp. 621/000046)

Autor: GOBIERNO

El señor PRESIDENTE: Procedemos a continuación a dictaminar el Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones. En primer lugar, pasamos a enumerar las enmiendas presentadas, por orden de menor a mayor. A este Proyecto de Ley se han presentado 125 enmiendas, que se distribuyen de la siguiente forma: enmiendas números 1 a 6, del señor Egea Serrano y de la señora Martín Larred, del Grupo Parlamentario Democrático. Enmiendas números 7 a 28, del señor Muñoz Lagares, de la señora Ponce Gallardo y del señor Sánchez López, del Grupo Parlamentario Democrático. Enmiendas números 29 a 41, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado. Enmiendas números 42 a 44, del señor Mulet García, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal. Enmiendas números 45 a 60, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado. Enmiendas números 61 a 78, de la señora Castellví Auví y del señor Cleries i González, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario. Enmienda número 79, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado. Enmiendas números 80 a 87, de los señores González-Robatto Perote y Marín Gascón, y de la señora Merelo Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto. Enmiendas números 88 a 125, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu. De las anteriores han sido retiradas las enmiendas números 72, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado, y 99, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.

La ponencia designada en relación con este Proyecto de Ley ha acordado proponer a la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital que se mantenga en sus propios términos el texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Pasamos al debate de las enmiendas. En la defensa de las enmiendas se sustanciarán en primer lugar las individuales y, a continuación, las de los grupos parlamentarios por orden de menor a mayor, por un tiempo máximo de diez minutos. Calculo que la votación no se efectuará antes de las dos de la tarde.

Empezamos por la defensa de las enmiendas números 80 a 87, de los señores González-Robatto Perote, Marín Gascón y la señora Merelo Palomares.

La señora GOÑI SARRIES: Las doy por defendidas.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

Pasamos a la defensa de las enmiendas números 1 a 6, del señor Egea Serrano y de la señora Martín Larred, del Grupo Parlamentario Democrático.

Tiene la palabra el señor Egea.

El señor EGEA SERRANO: Gracias, señor presidente.

Como bien ha dicho, hemos presentado seis enmiendas a este proyecto de ley. En la primera de ellas pedimos elevar la velocidad mínima a 100 Mbps simétricos. Esto es algo que hace tiempo que se lleva debatiendo no solo en esta Cámara, sino también en el Congreso de los Diputados. Quiero recordar que, en junio de 2021, y a propuesta de una moción precisamente presentada por mi grupo, por la Agrupación de Electores «Teruel Existe», ya se aprobó en el Congreso de los Diputados una moción con un punto para establecer el Plan 100/30/30, y ese 100 hacía referencia a la velocidad mínima que deberían tener las telecomunicaciones en todo el Estado español, en todo el territorio nacional. Hace tres meses —creo recordar—, en esta misma Cámara se aprobó la toma en consideración de una modificación de la ley, presentada por el señor Mulet, del Grupo de Izquierda Confederal, en la que se pedía precisamente esto:

elevant la velocidad mínima a 100 Mbps. Y esta toma en consideración me parece recordar que fue aprobada por una inmensa mayoría de los miembros de esta Cámara. Por lo tanto, no entendemos que el proyecto de ley baje la velocidad mínima a 30 Mbps. Nos olvidamos de que ha desaparecido algo tan básico —para aquellos que aspiramos a tener unas telecomunicaciones en el medio rural acordes con los tiempos en los que estamos viviendo— como es la palabra simétricos en relación con esa velocidad. La simetría, señorías, implica que la velocidad es tanto de bajada como de subida. Las telecomunicaciones no solo son para el ocio, no solo son para trabajar con comercio electrónico y/o recibir correos y pedidos electrónicos, sino que nos tiene que permitir realizar trabajos importantes desde el medio rural y, para eso, necesitamos unas redes de telecomunicaciones que permitan estas velocidades de subida de datos.

Otra de nuestras enmiendas, en este caso la número 2, lo que pretende es que se pueda hacer un uso compartido del ancho de banda en caso de necesidad por parte de las administraciones, ya sean locales, provinciales o autonómicas; que puedan aprovecharse de ese ancho de banda, pues sabemos que, en ocasiones, las operadoras no lo ocupan en su totalidad. Esto les podría permitir —en casos de emergencia, en casos extremos en los que les haga falta a las administraciones tener canales propios para emitir información— disponer de estas redes de telecomunicación de la empresa privada, que se ceda parte de ese espectro para que pueda ser usado en estos casos.

En la tercera enmienda solicitamos una cosa que debería ser normal, y es que cuando se produzca un salto tecnológico, cuando veamos en nuestros pueblos y ciudades cambios en la distribución de las señales, que se retire todo lo que tenga que ver con la tecnología anterior. No sería de recibo tener ahora colgando en nuestras fachadas cajas de la antigua telefonía de cobre. Esto que puede ser algo normal y habitual en las grandes ciudades, no sucede en los pueblos pequeños, en las zonas rurales, en las pequeñas y medianas ciudades —que no reciben, por así decirlo, esa mirada de cariño—, allí las empresas de telecomunicaciones no lo hacen, si no se les obliga. Estamos hablando de pueblos en los que, en muchos casos, las redes se llevan a través de edificios que son declarados como Bien de Interés Cultural, de edificios reseñables, edificios en los que, cuando se llevó a cabo en su día el despliegue de las telecomunicaciones, se hizo de una manera ordenada, aplicando las normas que había cuando se implantaron. Lo que pedimos ahora es que, cuando todas estas instalaciones quedan obsoletas, se obligue a estas empresas a no dejar vestigios del pasado en nuestras fachadas y retirarlas de nuestros edificios.

Una segunda cosa que también nos afecta muchísimo —aunque a lo mejor a ustedes les parece extraño o raro— es que, cuando se producen averías continuadas en el tiempo o que tardan mucho tiempo en resolverse, qué menos que sea el alcalde de la ciudad afectada por esta avería el interlocutor con la empresa de telecomunicaciones, y que sea la empresa de telecomunicaciones la obligada a establecer ese canal para que el alcalde, al que luego cada uno de los ciudadanos va a preguntar por qué no tiene teléfono, tenga la información de primera mano de la compañía. Y, también, que se establezca algún tipo de sanción para estos fallos reiterativos que sufrimos en nuestros pueblos porque, muchas veces, las tecnologías que se aplican, si no son obsoletas, sí que son viejas o ya han cumplido su vida útil en otros territorios y viven una segunda oportunidad en nuestro medio rural, por lo que fallan más de lo habitual. Por lo tanto, que se establezca una corresponsabilidad. Normalmente decimos en nuestros pueblos que no queremos ser más, pero, por supuesto, ser menos no resta derechos. Por tanto, queremos tener comunicaciones y telecomunicaciones acordes al siglo XXI, que es en el que vivimos.

Por último, una cosa que sí que nos ha extrañado muchísimo es que, cuando se habla del impulso de políticas en derechos digitales, se haya obviado a las entidades locales. Se habla del Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas, y se obvia a las entidades locales. En zonas y comunidades tan grandes como la mía, con provincias tan grandes y con tantas poblaciones —en Teruel tenemos 264 pueblos muy dispersos—, qué menos que contar con las entidades locales para la realización de todos estos cursos de alfabetización digital, que entendemos que son necesarios y los ayuntamientos cuentan ya con los mecanismos para hacerlos posible. Quiero recordar aquí la extensa red de escuelas de adultos y la posibilidad de que esas escuelas pudieran alfabetizar no solo a nuestros mayores, sino también a toda esa inmigración que estamos recibiendo ahora. Las escuelas de adultos son las que están haciendo una labor extraordinaria y no solo en acoger y enseñar nuestros idiomas a los inmigrantes; debemos darles la oportunidad de que alfabeticen a toda esta gente que nos viene de fuera y que no conoce las tecnologías que nosotros estamos acostumbrados a utilizar y que, además —es curioso—, cada vez se nos obliga a utilizar más. Vemos cómo cierran más bancos, cómo la Administración es más digital y, sin embargo, nadie va a nuestros pueblos a enseñar a nuestros mayores, y no solo a nuestros mayores, sino a gente de mediana edad que tiene una relación difícil con la tecnología —dejémoslo ahí—, quizá porque no han tenido ese proceso de aprendizaje que tuvimos todos. Y qué menos que en este proceso de aprendizaje, como dice la disposición adicional decimosexta, se tenga en cuenta también a las entidades locales.

Muchísimas gracias, señor presidente. Espero que, si no hoy, de aquí al Pleno, el grupo del Gobierno tenga a bien dialogar, llegar a consensos, de los que tanto se habla, llegar a acuerdos y conseguir entre todos una ley mejor, que es a lo que todos aspiramos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Egea.

A continuación, para la defensa de las enmiendas números 7 a 28, del señor Muñoz Lagares, la señora Ponce Gallardo y el señor Sánchez López, del Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra el señor Egea.

El señor EGEA SERRANO: Solo quiero decir que las doy por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

A continuación, pasamos a la defensa de las enmiendas 61 a 78 —excepto la 72, que ha sido retirada—, de la señora Castellví Auví y del señor Cleries, del Grupo Parlamentario Nacionalista.

Tiene la palabra, señora Castellví.

La señora CASTELLVÍ AUVÍ: Muchas gracias.

Como muy bien ha dicho, han quedado diecisiete enmiendas, que voy a resumir muy rápidamente. Se refieren a la velocidad de la línea, a blindar las competencias de las comunidades autónomas y también la autonomía de los ayuntamientos; es decir, las competencias locales. Esperamos que las miren con mucho cariño; acepten alguna y lleguemos a algún acuerdo desde hoy hasta el día del Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Castellví.

A continuación, para la defensa de las enmiendas 42 a 44, del señor Mulet García, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidente.

Señorías, mi grupo ha presentado tres enmiendas. La enmienda 42 pretende fijar la velocidad mínima en 100 Mbps, y establece una revisión periódica bianual por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, que deberá emitir un informe que servirá de base para poder modificar la velocidad mínima cada dos años mediante real decreto, porque la velocidad mínima de acceso a Internet en el Estado se fijó en 10 Mbps —una velocidad totalmente insuficiente, al menos a día de hoy— en la Ley de telecomunicaciones de 2014, que es la que está todavía en vigor; un mínimo, que es verdad que es revisable al alza por real decreto, pero desde 2014 ningún Gobierno lo ha revisado.

En noviembre del año pasado, todos los grupos del Senado —excepto el Grupo Socialista, que se abstuvo— votamos a favor de una moción para garantizar una velocidad de acceso de, al menos, 100 Mbps a toda la ciudadanía. Además, el presidente Pedro Sánchez anunció en el Mobile World Congress de este año que llevaría Internet a todos los ciudadanos a una velocidad mínima de 100 Mbps. No obstante, la propuesta que ha llegado al Senado establece la velocidad mínima en 10 y no en 100 Mbps, incumpliendo tanto el anuncio del presidente del Gobierno como el acuerdo adoptado en el Senado.

Por otro lado, la enmienda número 44 introduce los servicios de vídeo lineales en alta definición porque, al no estar contemplados en el catálogo mínimo de servicios, realmente se mantiene la actual situación y se seguirá discriminando a la ciudadanía de zonas rurales al impedirles o, por lo menos, no facilitarles el acceso que todas las demás personas tenemos a RTVE Play, Netflix, HBO, etcétera.

Por último, nuestra enmienda 43 pretende impulsar la radiodifusión sonora digital terrestre porque España, a diferencia de los países de nuestro entorno europeo, no está digitalizando la radio. La última legislación aprobada para impulsar esta digitalización data de 2011. Desde entonces, ninguno de los agentes involucrados ha hecho absolutamente nada y, por lo tanto, el Estado acumula ya más de una década de retraso en esta área. Recuerdo que, en noviembre de 2020, en el debate de una moción que presenté mi grupo, la senadora socialista Fernández Molina, para justificar el voto negativo de su grupo a aquella moción, afirmó textualmente que había que utilizar otra estrategia para impulsar la radio digital en España, y que el esfuerzo legislativo debía llevarse a cabo, no en una ley de medidas urgentes, sino a través de la próxima Ley general de telecomunicaciones, noviembre de 2020. Desde entonces, el Gobierno no ha hecho absolutamente nada y, además, nos traen un proyecto de ley que tampoco incluye ninguna medida para impulsar la radiodifusión sonora digital terrestre.

Señorías, la escalada en el precio de la electricidad obliga a redoblar esfuerzos para maximizar la eficiencia energética, y emitir en digital en vez de en frecuencia modulada, produce ahorros de entre el 70 y el 90 %. También quiero decir que todos los coches que se venden o alquilan en la Unión Europea, desde el 21 de diciembre de 2020 incluyen un receptor de radio digital, tal y como se recoge en la Directiva europea 2018/1972, de 11 de diciembre. Según las últimas cifras disponibles de WorldDAB, el 91 % de los coches vendidos en España durante 2021 incorporan también receptor de radio digital. Estamos hablando de más de un millón de vehículos. Por lo tanto, presentamos esta enmienda porque creemos que España, el Estado, debe abordar urgentemente la digitalización de la radio. Y voy a decir algo más, y es que el futuro de la radio depende de ello.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Para la defensa de las enmiendas números 45 a 60, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco, el senador Uribe-Etxebarria Apalategui.

El señor URIBE-ETXEBARRIA APALATEGUI: *Eskerrik asko, presidente jauna. Arratsalde on guztioi.* Buenas tardes.

En la tramitación de este proyecto de ley en el Congreso, el Grupo Vasco ha presentado unas 26 enmiendas con el objetivo, lógicamente, de mejorar el texto; 5 enmiendas en el trámite en el Congreso han podido ser transaccionadas con el Gobierno, pero, evidentemente, quedan pendientes toda una serie de enmiendas que nos parecen de mucho calado, porque tratan básicamente de ajustar la ley y su contenido al reparto competencial existente entre el Estado y las comunidades autónomas. Creo que todos confesamos que este es un Estado ampliamente descentralizado, pero, para que esta idea sea real y, sobre todo, creíble, esta aseveración debe venir avalada por los hechos y, en este caso, hechos legislativos y tener voluntad política para ello, porque el Estatuto de Autonomía de Gernika, como el resto de los estatutos o la propia Constitución, son ley, y la ley hay que cumplirla, según se nos dice una y otra vez. Por eso, nuestras enmiendas piden que se tenga en cuenta a las autoridades autonómicas en el ámbito de la protección de datos. Además, avalamos toda esta tesis que estoy manteniendo con una sentencia del Tribunal Constitucional del año 2018, que establecía que el control de la actuación autonómica por parte del Estado vulnera los artículos 2 y 137 de la Constitución, pues —dice la sentencia— no se ajusta al principio de autonomía la previsión de este tipo de controles genéricos o indeterminados que impliquen —esto es muy importante— una dependencia jerárquica de las comunidades autónomas respecto a la Administración estatal.

También hablamos, evidentemente, de cooperación, porque es la base para tener en cuenta que las autoridades autonómicas tienen también competencias en todo este ámbito del que se ocupa la ley; cooperación que está, lógicamente, alejada y es contraria a la imposición.

Quizá la máxima importancia de nuestro conjunto de enmiendas se centra en la seguridad de las redes y de los sistemas. Esto fue objeto de un real decreto ley allá por el año 2018. Nosotros apoyamos la convalidación del real decreto ley porque había una promesa de tramitarlo vía ley. Sin embargo, se disolvieron las Cámaras y no hubo posibilidad. Por tanto, lo traemos a colación aquí con esta ley. Cuando hablo de seguridad de las redes y de los sistemas y de las competencias autonómicas me refiero a que, si el proyecto de ley se aplicara tal cual, eso significaría que sobre todas las redes y servicios de información autonómicos se deja en manos del Estado la supervisión y el régimen sancionador. No es posible dejar en manos del Estado esta capacidad de supervisión y sancionadora. Y para que se den cuenta de una manera más clara, si cabe, del porqué de la oposición de mi grupo a este precepto, la ley prevé que la supervisión y la capacidad de sanción en última instancia recaiga sobre el Centro Nacional de Inteligencia, CNI, a través del Centro Criptológico, que es un centro que se integra dentro del CNI. En fin, no sé si debo abundar mucho más, señor presidente, en justificar lo que acabo de decir para mostrar nuestra oposición, porque consideramos que el control que se pretende ejercer sobre cualquier actividad de las administraciones públicas, incluidas las autonómicas, no es acorde con el principio de autonomía institucional que deben tener y tienen las comunidades autónomas. Y no se justifica tampoco en la trasposición de la directiva europea NIS, que, por cierto, no incluye en su ámbito a las administraciones públicas, genéricamente hablando. Por tanto, no resulta necesario ni proporcional a los efectos de salvaguardar la coordinación de las medidas de seguridad de las redes y sistemas de información entre las administraciones públicas: Para este objetivo, quizá cabe, en su caso, arbitrar —y a eso, evidentemente, no nos oponemos— los ordinarios mecanismos de cooperación y coordinación ya contemplados en el ordenamiento.

Nosotros tenemos un texto que podemos proponer a cualquier grupo que lo desee, que engloba de alguna manera todas estas ideas y se refiere a varias de las enmiendas que hemos presentado. Ese texto viene a decir que las comunidades autónomas que dispongan de policía propia para la protección de personas y bienes y para el mantenimiento del orden público podrán desarrollar sobre las infraestructuras, redes y sistemas de información referidos al ámbito de su administración y sector público, las facultades y equipos de respuesta a los incidentes y gestión de riesgos que se prevén en los artículos 10 y 12 de este proyecto de ley, por supuesto, sin perjuicio de los mecanismos de coordinación que se pudieran establecer. Es decir, estamos hablando de competencias autonómicas; estamos hablando, en este caso y en lo que a mi grupo se refiere, de la Ertzaintza, que es estatutariamente —y, por tanto, se supone que constitucionalmente— una policía integral. Y si es una policía integral, hay que respetar su ámbito competencial y su capacidad de actuación, sin perjuicio, insisto, de las coordinaciones, que no nos oponemos, ni mucho menos, a establecer al efecto. Pero no nos parece ni política ni materialmente aceptable y admisible que, sobre las redes y sistemas autonómicos, tenga una capacidad de observación e, incluso, ni más ni menos que de sanción, el CNI.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Para la defensa de las enmiendas números 88 a 125 —excepto la número 99, que ha sido retirada—, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el senador Furriol.

El señor FURRIOL FORNELLS: Gracias, presidente.

Son muchas enmiendas y no me referiré a ellas individualmente, pero sí insistir, porque se ha comentado antes en la ponencia, en que todas ellas responden a los siguientes tres ejes: introducir mejoras técnicas en el proyecto; incidir en la mejora de la defensa de los derechos de consumidores y usuarios —y esto abarca aspectos tan comentados en muchas reuniones como reducir la brecha digital, ya sea por razón de formación, por falta de recursos económicos o en territorios despoblados o de difícil acceso—, entre los que nosotros también incluimos los derechos lingüísticos; y el reconocimiento de las competencias de las comunidades autónomas y entidades locales. Hablo de reconocimiento, no de reclamación o reivindicación de nuevas competencias, sino que se asuma cuáles son las existentes y no se ignore y atropelle a las administraciones autonómicas y locales como si no existiesen.

Superar las brechas comentadas, además de suponer una universalización real servicio, contribuiría a mejorar la conciliación laboral, personal y familiar y también a fomentar o, por lo menos, no desincentivar la población en zonas despobladas o de difícil acceso.

Nuestro grupo va a mantener todas las enmiendas, va a dar apoyo a todas las enmiendas que respondan a estos principios, e intentaremos llegar a transacciones que espero que puedan fructificar, en definitiva, en una mejora de la ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por último, para la defensa de las enmiendas números 29 a 41 y 79, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador González La Mola.

El señor GONZÁLEZ LA MOLA: Buenas tardes. Muchas gracias, presidente.

Yo haré también una muy breve defensa de las enmiendas. En primer lugar, quería hacer referencia a que, una vez más, como viene siendo habitual en esta legislatura, acudimos a un procedimiento de urgencia para sacar adelante una ley. No entendemos por qué hay que aplicar un procedimiento de urgencia para aprobar esta ley. Esto provoca que tengamos —creo que se ha dicho antes también en la ponencia— muy poco tiempo para poder llegar a acuerdos que permitan sacar adelante las enmiendas. Por tanto, en primer lugar, quería manifestar mi desacuerdo con estos procedimientos que se vienen aplicando demasiadas veces en esta legislatura. Parece que esta Cámara, en lugar de ser una Cámara de segunda lectura, es una Cámara de lectura rápida por lo que viene ocurriendo.

Dicho esto, nosotros hemos presentado 14 enmiendas con 4 objetivos muy claros. Por una parte, las presentamos con la idea de mejorar y facilitar el despliegue de las redes, sobre todo en entornos rurales, para poder llevar adelante el servicio universal. Es decir, nos parece fundamental eliminar algún tipo de traba que hemos visto en el despliegue de las redes en todo este entorno. En segundo lugar, una parte fundamental, y que ya se tuvo que desarrollar con el anterior servicio universal del servicio telefónico básico, son las enmiendas relativas a la financiación de la prestación del servicio universal, con un mecanismo de

compensación, en condiciones de transparencia, con cargo a fondos públicos y a favor de los operadores que presten el servicio universal. Las enmiendas de financiación nos parecen muy importantes. Al tercer objetivo se dirige otro grupo de enmiendas, 30, 31 y 32, con el fin de eliminar las trabas administrativas, de cara también a agilizar el uso de los fondos europeos y que no se nos pasen los plazos. Son enmiendas en las que queremos hacer especial hincapié para la correcta utilización de los fondos europeos. Y, por último, presentamos otro grupo de enmiendas que son fundamentalmente mejoras y ventajas para el consumidor, tanto en aspectos informativos —algunos ya se han mencionado aquí— como en toda el área contractual con la empresa.

Si me permiten, para terminar, contaré una pequeña anécdota. Yo, por motivos profesionales, estuve en Telefónica y viví la Ley de telecomunicaciones del año 1998, cuando en España se empezó a abrir la libre competencia en el mundo de las telecomunicaciones. Y en Telefónica la estrategia más clara para llevar adelante ese desarrollo era cambiar solamente una palabra: abonado por cliente. Nosotros nos dedicamos durante muchos años a intentar cambiar la palabra abonado por la palabra cliente, que parece que tiene otras implicaciones de relación entre la empresa y el usuario final. Pues bien, en esta ley se sigue hablando de abonados y no de clientes; y creo que en algún momento habría que empezar a hablar de clientes y dejar atrás el término abonado.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González.

Hay un tiempo de diez minutos para el turno en contra. Tiene la palabra la senadora Villar Lechón.

La señora VILLAR LECHÓN: Gracias, presidente.

Señorías, este proyecto de ley traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva europea 2018/1972, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, por la que se establece el código europeo de las comunicaciones electrónicas, se regula el régimen general de las telecomunicaciones, se compendia la normativa vigente, y se actualizan aquellos aspectos que han sufrido importantes modificaciones desde la aprobación de la vigente Ley 9/2014, de 9 de mayo, general de telecomunicaciones; una ley que también tuvo un importante consenso en aquel momento. Con esta ley que hoy tramitamos se sientan las bases para el despliegue de las redes de muy alta capacidad.

Tengo que decir que, como en el caso de la anterior, esta es una ley de consenso. De hecho, de las 238 enmiendas presentadas en el Congreso, 27 fueron aceptadas, 49 fueron transaccionadas en fase de ponencia y 28 transaccionadas en comisión; es decir, que el 43 % de las propuestas han sido incorporadas de una o de otra manera, mejorando sustancialmente el texto inicial. Esto, señorías, es fruto del diálogo sincero y de la forma en que entendemos la política porque, señorías, yo vengo del mundo rural y conozco muy bien los problemas que tenemos y la necesidad de anteponer los intereses de los ciudadanos a cualquier otra cuestión. Por eso comparto que esta ley fomentará e impulsará de forma decidida el establecimiento de nuevas redes, y esto, sin duda, va a ser palanca de vertebración territorial, que puede ayudar a la fijación de población en el territorio combatiendo la despoblación en el medio rural. El despliegue de estas redes en el entorno rural es necesario en los territorios con gran dispersión poblacional y complicada orografía, resulta imprescindible para posibilitar un adecuado desarrollo económico y fomentar la creación de empleo. Créanme, soy la primera interesada en que en Villalengua, el municipio en el que vivo y en el que soy alcaldesa, mis vecinos y las personas dependientes, sobre todo nuestros mayores, puedan aprovechar las ventajas de los nuevos servicios vinculados a la digitalización. Que las personas no tengan que desplazarse por obligación a un hospital que les queda a cientos de kilómetros cuando pueden tener una primera consulta *online* con especialistas de primer nivel, estén donde estén; y que, si los jóvenes que se han ido quieren volver, tengan la oportunidad de teletrabajar porque hay que entender que, hoy día, ha cambiado mucho nuestro modo de vida. Esto, señorías, será posible porque esta ley agilizará más aun los despliegues y porque los servicios serán asequibles, ya que en esta ley se establece la obligación de prestar servicios a la población con criterios de precio asequible. Además, se establece la obligación de la universalización del servicio de comunicaciones mediante el impulso del 5G. En definitiva, este servicio universal lo será independientemente de la localización geográfica. Será adecuado y suficiente y con una calidad determinada, así como con un precio razonable, y se ajustará a las nuevas realidades y a las necesidades de la ciudadanía y del sector. La reforma de la Ley General de Telecomunicaciones está prevista en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia, en concreto, en el componente conectividad 5G y ciberseguridad, que prevé una inversión de 4000 millones de euros para extender la conectividad al cien por cien de la población de nuestro país, impulsando el desarrollo del 5G, así como el ecosistema de ciberseguridad.

Quisiera, para finalizar, agradecer a todos los grupos su trabajo, tanto en el Congreso como en el Senado, porque me consta que todos hemos estado trabajando esta ley desde que fue remitida del Congreso. Y también quiero destacar el tono del debate, dialogante y muy respetuoso. Por todo ello, nuestro grupo mantiene la postura explicada en la ponencia en cuanto a las enmiendas presentadas, ya que es un texto muy consensuado y muy bien desarrollado.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Villar.

Pasamos al turno de portavoces de los grupos parlamentarios por orden de menor a mayor, por un tiempo de cinco minutos.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, la señora Goñi tiene la palabra.

La señora GOÑI SARRIES: Gracias.

Esta ley tiene como objetivo principal simplificar, agilizar y eliminar trabas, como dice la propia directiva europea; facilitar esa inversión en infraestructuras de telecomunicación, pero la directiva europea se traspone con cuatro años de retraso, lo que quiere decir que ya llegamos tarde. Me gustaría decir, como todos mis compañeros, que, como siempre pasa últimamente, han llegado las prisas y hay que tramitar, una vez más, una ley con urgencia. Llegamos tarde, muy tarde, a esta Ley General de Telecomunicaciones, porque regula despliegues de 5G que ya han comenzado a desarrollar compañías privadas en España, pero estas redes son esenciales para el desarrollo económico y social de este país; así, aunque lo hagamos de forma urgente, es absolutamente necesario hacerlo. Esas infraestructuras de comunicaciones móviles son la base de la economía y de la sociedad para las próximas décadas. Los hábitos y la tecnología han cambiado drásticamente en los últimos diez años, y aunque esto es una realidad en todas las ciudades españolas, no es una realidad para la España despoblada; no disponen de las infraestructuras básicas necesarias, de las que sí disponemos el resto de los españoles. Las razones: la excesiva burocracia y las trabas administrativas; para llevar la fibra a un pueblo escondido del mundo rural hay que atravesar carreteras comarcales, autonómicas, nacionales, y para cada uno de esos trámites a veces hay que esperar dos años. Esta ley ayudará a cerrar esa brecha digital entre lo urbano y lo rural, y será una buena herramienta contra la despoblación. Esta ley también contempla un asunto que considero importante, como es la cooperación entre el sector público y privado para desplegar esas infraestructuras públicas, el acceso a la electricidad, las canalizaciones municipales, el uso del mobiliario urbano y dar el empuje definitivo al despliegue 5G.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Goñi.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, señor Egea, tiene la palabra.

El señor EGEA SERRANO: Gracias, señor presidente.

Señora Villar, no tengo el placer de conocer su pueblo, pero le puedo asegurar que, con 30 Mbps de bajada, como aseguran, difícilmente podrán tener consultas médicas. A veces pensamos que las redes tienen una capacidad que no es real; no es solo la cuestión de llevar Internet a las localidades, sino la calidad de Internet. Creemos que hoy día hay opciones vía radio y vía satelitales que nos pueden ayudar para cosas como el correo electrónico, como acceder a ciertos servicios digitales, pero no sirven para cosas tan importantes como la salud, donde se necesitan anchos de banda y velocidades mayores. No creo que ningún médico sea capaz hoy día de diagnosticar, ni siquiera de ver una radiografía con las velocidades que llegan a muchos pueblos. Llama la atención que diga que la ambición del Gobierno es crear redes de muy alta capacidad, cuando vemos que hay soluciones de 30 Mbps, que le puedo decir que no serán de muy alta capacidad. O sea, no es solo llevar Internet, y eso choca también muchísimo —como bien ha dicho el compañero Koldo— con esas ambiciones de llevar Internet de banda ancha de 100 Mbps a todo el territorio. Se trata de saber si lo que se quiere es decir que se va a llevar Internet y ya veremos qué Internet llevamos, porque esto sería un paso atrás en esa ambición de llevar redes de alta capacidad. Señorías, si hablamos de redes de alta capacidad y de 100 Mbps simétricos, estamos hablando de llevar fibra óptica a todos los pueblos. Se lleva la luz a todos los pueblos con postes, y hay muchos postes que atraviesan nuestras carreteras y nuestras montañas que serían vehículos para poder llevar cables de fibra óptica.

Esta mañana comentaba con el compañero Javier Puente que, en su comunidad, Cantabria, ha sido el propio Gobierno cántabro el que ha tirado fibra a todo el territorio, y luego ese Gobierno es el que ha alquilado la fibra, pero ha sido el Gobierno el que ha hecho el esfuerzo de tirar fibra hasta el último pueblo. Y lo digo no porque me lo hayan dicho, sino porque lo he visto. Me llama la atención el esfuerzo que ha hecho

el Gobierno cántabro para llevar fibra óptica, incluso a la última casa del último pueblo, aunque estuviera a 2 kilómetros del centro, porque cuando se quiere, se puede.

Entonces, no me parece justo, por decirlo así, aspirar solo a 30 Mbps de bajada; aspiremos a lo que la tecnología nos permite hoy. Hace unos años tener un Giga en el móvil nos parecía una barbaridad, y hoy día todo el mundo tiene datos ilimitados. Las tecnologías de la información y sus necesidades de capacidad van mucho más rápidas de lo que a veces somos capaces de gestionar y legislar. Vayamos una vez, si es posible, por delante y legislemos a mayores; que sea la tecnología la que se tenga que adecuar y que sean las compañías las que tengan que proveer los servicios que están ofreciendo a ciudades y a capitales de provincia para todo el territorio, que tampoco estamos pidiendo tanto, estamos pidiendo que se tire fibra. El Gobierno saca planes PEBA todos los años; marquémonos los 100 Mbps.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Egea.

Por el Grupo Nacionalista en el Senado, señora Castellví, tiene la palabra.

La señora CASTELLVÍ AUVÍ: Voy a ser muy breve. Simplemente diré que sabemos que las telecomunicaciones actualmente son un elemento de transformación digital, un elemento de transformación económica y un elemento de transformación social, es la base hoy día. Por lo tanto, esta ley es de suma importancia.

Vuelvo a pedir que blindemos las competencias de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos. Esperamos que el Senado no sea solo un mero trámite, sino que nos podamos sentar a hablar y si, en el transcurso del trámite administrativo podemos incluir algunas de las enmiendas, perfecto; si no, las incluiremos en el dictamen del Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo de Izquierda Confederal, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidente.

Lo he expresado en la reunión de la ponencia, pero, en nombre de mi grupo, por un lado, lamento la tardanza en traernos esta ley al Senado y, por otro lado, aunque parezca una contradicción, lamento también la urgencia de la tramitación de esta ley en la Cámara. Es una ley necesaria, es una ley que podía encarar y enfrentar situaciones realmente antiguas, viejunas, de la realidad del Estado, y tenemos la sensación de que la forma en la que se va a dar respuesta a estas situaciones no va a ser la que un Estado democrático del siglo XXI requiere, no va a ser la que la ciudadanía de un Estado democrático del siglo XXI necesita. Yo pediría a todos los grupos políticos, empezando por el presidente del Gobierno hasta el último —déjeme que utilice la expresión— mono de este Senado, que podría ser yo, que evitemos hacer promesas grandilocuentes que luego no se van a convertir en realidades. Esto no lleva más que a la desafección de la ciudadanía con respecto a la política, que a veces también se convierte en desafección incluso de las personas, de los ciudadanos y ciudadanas que, en temporadas concretas de nuestra vida, nos dedicamos también a la política, porque esta urgencia en la tramitación de las leyes nos hace sentirnos muchas veces como convidados de piedra. La democracia funciona mal cuando hay muchos convidados de piedra y cuando hay muchas personas engañadas. Dedicamos horas y horas desde las fuerzas progresistas y de izquierda a analizar por qué están aumentando los grupos de ultraderecha en el Estado y en Europa, y seguramente no le dedicamos a esto que estoy diciendo el tiempo y la reflexión suficientes como para encontrar en ello una de las causas del desgraciado crecimiento de la ultraderecha en España.

El senador Egea mencionaba la telemedicina. Yo estoy totalmente de acuerdo con él. Recuerdo cuando en Navarra empezamos a hablar de hacer dermatología por telemedicina, y algunas fuerzas se echaban las manos a la cabeza como diciendo: eso es imposible. Efectivamente, es imposible si no se ponen los medios; 100 Mbps es lo menos que se puede tener. Pasemos de las palabras a los hechos. Denos tiempo; el tiempo es necesario para un debate democrático, un debate que necesariamente tiene que ser sosegado y prudente. Es todo lo que tengo que decir respecto de la tramitación de esta ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Uribe-Etxebarria.

El señor URIBE-ETXEBARRIA APALATEGUI: *Eskerrik asko, presidente jauna.*

Labur, labur, con concisión. Evidentemente, nosotros estamos muy de acuerdo —y creo que la portavoz socialista lo ha descrito— con los objetivos generales de la ley, que es una trasposición de una directiva que entró en vigor en diciembre de 2018, y que tenía que haber sido traspuesta al ordenamiento interno del Estado español el 21 de diciembre, día de Santo Tomás, de 2020; hay un retraso. Insisto, con los objetivos generales nosotros estamos de acuerdo. Nuestro punto de discrepancia se refiere a la vulneración que, desde nuestro punto de vista, hace el proyecto de ley de las competencias autonómicas, y que va a un esquema no solo de drenar —y es lo que yo más conozco— el Estatuto de Gernika, sino de establecer un esquema de imposición en lugar de un esquema de coordinación. Usted hablaba de que es fruto del consenso, etcétera, y, a veces, igual nosotros no utilizamos muy adecuadamente algunos términos, quizá tampoco hay que confundir la cantidad con la calidad. Por esa regla de tres, nosotros hemos presentado 26 enmiendas y hemos transaccionado 5, pero si vamos a la calidad o vamos al contenido o vamos al nervio de esta ley, ya he expuesto antes un poco cuál sería nuestra pretensión, teniendo en cuenta, insisto, el Estatuto de Gernika y las competencias que confiere a Euskadi, a la comunidad autónoma de Euskadi, el Estatuto de Gernika. A partir de ahí, nos quedan una serie de días, y yo me atrevo a pedir al Grupo Socialista que tampoco tenga excesiva prisa —se ha hablado de la urgencia del trámite en esta Cámara— y que dé pie y abra una ventana para el diálogo y para, no voy a decir el consenso, yo diría quizá el máximo consenso.

Eskerrik asko.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el señor Furriol.

El señor FURRIOL FORNELLS: Gracias, presidente.

Nada que añadir a lo que ya he expuesto con anterioridad, únicamente insistiría en nuestra disposición a apoyar enmiendas de cualquier otro grupo que respondan a los criterios anunciados y en nuestra disposición a transaccionar para que se puedan aprobar. Insisto también en la queja expuesta por otros grupos en relación con el trámite de urgencia, que entendemos que es un desprecio a la institución, a la función del Senado y a los senadores, pues no pasa nada porque la ley entre en vigor una semana o diez días más tarde.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Puente.

El señor PUENTE REDONDO: Muchísimas gracias, presidente.

En primer lugar, quiero dar las gracias a la anterior presidenta y desearle suerte en sus nuevas responsabilidades. Y aprovecho para dar la bienvenida y desearle suerte al presidente, cuenta con nuestro apoyo para que así sea.

En primer lugar, reitero la queja por ese trámite de urgencia en una ley que consideramos tan importante. Creo que se debería haber dejado más tiempo de cara a, como hemos hablado con el resto de los grupos, poder llegar a acuerdos, poder llegar a consensos y mejorar el texto de esta ley. El martes tuve la ocasión de intervenir con la nueva secretaria de Estado de Defensa, y le comentaba que en el Partido Popular vemos la defensa como una política de Estado, y la transformación digital también la vemos así. Creo que tiene que ser una política de Estado en la que debemos estar todos de acuerdo, debemos llegar a pactos, y así lo hemos demostrado en las diferentes leyes de transformación digital que se han tramitado aquí, salvo en una, que ha sido la Ley *rider*, que tiene un importante componente tecnológico, en la que no se nos escuchó, no se hizo caso a las propuestas que hicimos, no se llegó a un acuerdo y estamos viendo los resultados ahora; las quejas que hay por parte de las empresas, las quejas que hay por parte de los trabajadores, e incluso los repartidores prefieren ser autónomos y está teniendo problemas esta ley. Por eso les invito a que tengan en cuenta nuestras propuestas.

Volviendo a la Ley de telecomunicaciones, en el 2014 se aprobó una ley con cerca de un 95 % de consenso. En aquella ocasión se aprobó por el Partido Popular que estaba en el Gobierno, se apoyó por parte del Grupo Socialista, también con muchas enmiendas transaccionales, y en aquel momento por Convergència i Unió, que eran los que estaban. Creo que eso generó una seguridad jurídica y, gracias a esa seguridad jurídica, los operadores han realizado inversiones, se ha creado empleo, se ha desarrollado

nuestro país tecnológicamente, y podemos decir con orgullo que somos el país con un mayor despliegue en cuanto a kilómetros de fibra óptica y un buen despliegue de ancho de banda en todo el territorio español.

Con la trasposición de esta normativa europea, fue reconocido por parte de Europa que se utilizaba nuestra ley como uno de los puntos de partida para legislar a nivel europeo, reconociendo todo lo bueno que tuvo aquella ley. Así, se han introducido, por ejemplo, medidas relacionadas con las ICT, con la coordinación de obras civiles, con la restauración de obras civiles o relacionadas con la reducción de trámites administrativos. Ese fue un punto de partida motivado por ese consenso, por esa buena ley que se creó en su momento, y es la línea a seguir en la ley que estamos tramitando actualmente, que tiene el espíritu y más del 90 % del contenido de esa Ley del 2014 con las trasposiciones que hicimos de normas de la Unión Europea, basadas también en gran parte en el espíritu de aquella ley; por ello creo que debemos ir en esa línea de facilitar las inversiones. Además, debemos eliminar esas trabas administrativas relacionadas con los fondos europeos, porque tienen unos plazos de ejecución.

Dicho lo cual, nosotros vamos a apoyar esta ley, vamos a votar a favor de esta ley, porque así lo hemos dicho en las diferentes intervenciones que hemos hecho en las comparecencias del secretario de Estado, en la ley de presupuestos, etcétera: que el Gobierno y el partido que sustenta al Gobierno van a contar con nuestro apoyo en todos los temas relacionados con la transformación digital, siempre y cuando se tengan en cuenta también nuestras opiniones y no haya locuras.

En esta ley no hay locuras —para nada, ya digo que estamos de acuerdo—, pero sí hemos presentado una serie de enmiendas y, en aras de ese consenso del que estamos haciendo gala todos, nos gustaría que se tuvieran en cuenta. Son enmiendas relacionadas, sobre todo, con el despliegue en los entornos rurales. Con la ley anterior se consiguió que las ciudades tengan un buen ancho de banda, tengan toda fibra óptica, y aquí comparto con los compañeros de otros grupos la necesidad de llegar a esos entornos rurales con una fibra óptica. No hace falta garantizar por ley equis megabits de velocidad, porque, si facilitamos el despliegue y llegamos a todos los sitios con fibra óptica, lo vamos a tener más que de sobra. Esas son las líneas principales de nuestras enmiendas y nos gustaría contar con su apoyo. Y si no contamos con ese apoyo, como han dicho otros grupos parlamentarios, vamos a intentar tener una negociación para mejorarlo.

Yo creo que estamos ante una ley que es una oportunidad de oro para el despliegue de banda ancha en los entornos rurales, porque la digitalización permite el desarrollo, una mayor competitividad para las empresas, la creación de empleo en los entornos rurales, dar una formación, llegar con una buena sanidad y ofrecer unos servicios tan necesarios en ese entorno rural —para que no exista esa despoblación, que creemos que es un problema—, de cara a crear nuevos empleos y servicios. Con una buena conexión a internet, cualquier joven o cualquier persona puede tener acceso a sesiones formativas en cualquier universidad del mundo o puede hacer llegar desde su casa, en un pueblo, sus productos, sus servicios o aquello que ofrezca.

Por ello —concluyo ya, presidente—, y yo creo que con una clara determinación política, al potenciar internet, no solamente luchamos contra el paro juvenil, sino que también fomentamos las oportunidades en los pueblos pequeños y avanzamos en esa necesidad de llegar con un buen ancho de banda, como decimos, a esos entornos rurales. Por eso pido ese consenso. Nos gustaría que se aprobasen algunas de estas enmiendas, que, como se ha reflejado también, mejorarían la ley y votaremos a favor de la ponencia y a favor de la ley, pero nos gustaría esa aprobación.

Muchísimas gracias, presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Blanco.

El señor BLANCO ÁNGEL: Muchas gracias, presidente, y enhorabuena por su nombramiento.

Yo voy a iniciar mi intervención donde la dejó el señor Puente. Es cierto que la Ley General de telecomunicaciones de 2014 gozó de un amplísimo consenso, un 95 % de los votos, como él dijo, después de un trabajo previo. Y es una ley que fue exitosa: nos ha permitido un despliegue de la fibra en el entorno del 95 % en España, muy superior a la media europea; generar un sector que factura 28 000 millones de euros, más del 3 % del PIB; 466 000 empleos... En definitiva, una ley que fue iniciativa del Partido Popular, que contó con la aportación del resto de grupos, y que fue una ley muy positiva.

Pero han pasado ocho años y necesitamos cambiar esa ley, necesitamos hacer una serie de reformas, necesitamos una nueva ley general de telecomunicaciones y, básicamente, por tres razones —algunas ya se han comentado aquí—. La primera de ellas, por la necesidad perentoria de incorporar la directiva

Europea, el Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas, que, lógicamente, va recogiendo los cambios que se han producido, una serie de directivas europeas y otros cambios regulatorios que se han producido desde 2014 y que es necesario incorporar a nuestro sistema jurídico.

En segundo lugar —y no menos importante, algo que quizá sea una pista de la urgencia de esta ley—, porque ha sido comprometida dentro del Plan de recuperación y resiliencia con la Unión Europea y necesitamos aprobar esta ley también para disponer de los fondos europeos, para una correcta y rápida gestión de los fondos europeos.

Y, en tercer lugar —no nos olvidemos de los objetivos finales, que son los importantes—, porque las telecomunicaciones son un sector fundamental, un sector transversal para la mejora de la productividad en el resto de los sectores económicos. Por lo tanto, en un momento en el que estamos planteándonos una transformación ecológica y digital de la economía, esta ley de telecomunicaciones, la mejora de las telecomunicaciones, el despliegue de las redes de muy alta capacidad, el 5G, etcétera, son absolutamente fundamentales para avanzar en ese proceso de digitalización e, incluso, de transformación ecológica. Porque, si bien es cierto que las telecomunicaciones y una buena red de fibra, de 5G, etcétera, permiten cuestiones que ya se han comentado aquí, como la telemedicina; el teletrabajo; la enseñanza *online*; el procesamiento en nube —que también resulta bastante más eficiente—; el Internet de las cosas, con las implicaciones industriales que esto tiene, por ejemplo, para la industria 4.0; la automoción conectada, que también es uno de los retos que estamos viendo que vienen a futuro; también, incluso, para la eficiencia energética es fundamental —durante esta pandemia vimos cómo unas buenas telecomunicaciones, en distintos ámbitos de trabajo nos han permitido descongestionar el transporte, reducir emisiones, etcétera—, pero, asimismo, la gestión inteligente de redes eléctricas, etcétera.

Las telecomunicaciones son fundamentales para todos estos objetivos y todos estos objetivos, de una u otra manera, vienen recogidos en esta ley, medidas concretas que les van a dar posibilidades: el despliegue, como decíamos, de la fibra o el 5G; la ampliación de la protección de los derechos de usuario, reforzando las obligaciones de transparencia, regulando los paquetes de ofertas; la actualización de la normativa sobre el servicio universal, que también es muy importante; las nuevas medidas en materia de seguridad, destinadas a evitar determinados riesgos; la racionalización, adjudicación y gestión del dominio público radioeléctrico, introduciendo medidas que faciliten el uso compartido del espectro por operadores móviles; reforzar el funcionamiento del 112, la posibilidad de que se establezcan tarifas únicas..., no me quiero alargar. En definitiva, toda una serie de medidas que son imprescindibles por las tres razones que exponía al principio.

Agradezco la disposición del resto de los grupos. Yo creo que la disposición del PSOE es la misma: lo fue en 2014, cuando estábamos en la oposición, y, lógicamente, lo será mucho más ahora que estamos en el Gobierno. Es una voluntad de consenso y de avanzar en todas estas cuestiones.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a pasar a la votación del informe de la ponencia. *(El señor Uribe-Etxebarria Apalategui pide la palabra).*

El señor PRESIDENTE: ¿Sí, señoría?

El señor URIBE-ETXEBARRIA APALATEGUI: Presidente, si me lo permite, tengo una pequeña duda. ¿Cuál es el orden de las votaciones o cómo se vota esto? Estoy un poquito despistado. Discúlpeme.

El señor PRESIDENTE: Se vota el informe de la ponencia. En una única votación se aprueba o no se aprueba.

Pasamos, por tanto, a la votación del informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Los miembros de la comisión o senadores que, habiendo defendido enmiendas, discrepen del acuerdo de la comisión por no haberlas aceptado, podrán presentar votos particulares y defenderlos ante el Pleno. En caso de introducirse cualquier modificación, los senadores podrán convertir en enmienda y, en su caso, en voto particular, el texto anterior del proyecto de ley. La presentación de los votos particulares se deberá

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Núm. 374

19 de mayo de 2022

Pág. 14

hacer no más tarde del día siguiente a aquel en que termine la deliberación en comisión a través de la aplicación de votos particulares —a partir de hoy, mañana termina el plazo—.

En consecuencia, queda dictaminado por la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital el Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones.

Por último, hay que designar al miembro de la comisión que llevará a cabo la presentación de este dictamen ante el Pleno del Senado, que lo haré en mi persona.

Muchas gracias por la asistencia.

Se levanta la sesión.

Eran las catorce horas y diez minutos.